



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000024 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 15 FEB 2013

### VISTO:

La Solicitud de Registro N° 318-2013/ORH de fecha 25 de Enero del 2013, Informe N° 016-2013/GOB.REG.TUMBES.ORA-OBSC, de fecha 30 de Enero del 2013, sobre licencia por enfermedad del servidor don **JOSE LUIS ESPINOZA MACEDA**, contratado por servicio administrativo (CAS), y;

### CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Informe N° 016-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 30 de Enero del 2013, la jefa de Bienestar Social y Capacitación informa que el servidor contratado bajo la modalidad de servicio administrativo CAS, **JOSE LUIS ESPINOZA MACEDA**, ha solicitado licencia por enfermedad desde el **23 de Enero al 21 de Febrero 2013 por 30 días según Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-261-00000586-3**, documento que forma parte integral de la presente resolución y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, así como lo establecido en el artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, es procedente otorgarles dicha licencia; por lo que, se debe formalizar con la respectiva resolución;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000024 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 15 FEB 2013

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
TEC. ADM. II ALBERTO VIGIL FREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad, ha *Don JOSE LUIS ESPINOZA MACEDA*, desde 23 de Enero al 21 de Febrero del 2013 por 30 días según Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-261-00000586-3; contratado bajo la modalidad de Servicios Administrativos de Servicios CAS, en la Sede del Gobierno Regional de Tumbes; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Oficina de Capacitación y Bienestar de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Wilfredo García Galecio  
GERENTE GENERAL